

DECLARA DESISTIDA CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “PROYECTO SANITARIO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS” CORPORACION NACIONAL FORESTAL REGION DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 214

COYHAIQUE, 06 JUN 2018

**VISTOS:**

1. El Oficio Ordinario N° 154/2018, de la Sra. Marcela Piñones Cáceres, en calidad de Directora Regional (I), de la Corporación Nacional Forestal de la Región de Aysén, de fecha 03 de mayo de 2018, recepcionada en oficina de partes del SEA con fecha 03 de mayo de 2018 referida a consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, SEIA) del proyecto “Proyecto Sanitario Agua Potable y Alcantarillado Áreas Silvestres Protegidas”.
2. La Resolución Exenta N° 156 de fecha 15 de mayo de 2018 del SEA Aysén, mediante la cual se solicitan aclaraciones y/o antecedentes adicionales a la Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del visto N°1.
3. La Guía de entrega N°1180161652429, que indica que la Resolución Exenta N° 156 del visto anterior fue recibida en la Oficina de Correos de Chile del domicilio de la Proponente con fecha 16 de mayo de 2018.
4. El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de Septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que *“Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental”*.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante “MMA”), que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “RSEIA”), modificado por los D.S. N° 8 y N° 63, ambos de 2014, del MMA; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución TRA N°119046/74/2017 de fecha 09 de junio de 2017, Tomada Razón por la

Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2017, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública, 2º nivel, Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén a don Claudio Aguirre Ramírez; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Oficio Ordinario N° 154/2018 remitido con fecha 03 de mayo de 2018, recepcionado en oficina de partes del SEA con fecha 03 de mayo de 2018 la Sra. Marcela Piñones Cáceres, en calidad de Directora Regional (I), de la Corporación Nacional Forestal de la Región de Aysén, solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Proyecto Sanitario Agua Potable y Alcantarillado Áreas Silvestres Protegidas".
2. Que, esta Dirección Regional, mediante Resolución Exenta N° 156 de fecha 15 de mayo de 2018, solicitó a la proponente información complementaria a la aportada en su solicitud de Pertinencia, en relación a las facultades de representación que la solicitante tiene respecto de la Corporación Nacional Forestal de la Región de Aysén.
3. Que, dicha Resolución N° 156, fue ingresada en la Oficina de Correos de Chile del domicilio del proponente con fecha 16 de mayo de 2018, para su notificación mediante carta certificada, como consta en seguimiento de envío del visto N°3.
4. Que, el artículo 46° de la Ley N° 19.880 señala en su inciso segundo que *"Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda."*
5. Que, atendido lo anterior, la notificación de la Resolución 156/2018, se entiende practicada con fecha 22 de mayo de 2018.
6. Que, por su parte el artículo 31 de la Ley N° 19.880 establece respecto del desistimiento del procedimiento lo siguiente: *"Antecedentes adicionales. Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos señalados en el artículo precedente y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de cinco días, subsane la falta o acompañe los documentos respectivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición."* (énfasis agregado).
7. Que en el presente caso, no se han acompañado por parte de la proponente los antecedentes solicitados dentro del plazo de cinco días hábiles otorgado, el que se cumplió con fecha 29 de mayo de 2018.
8. Que, en atención a lo previamente expuesto,

**RESUELVO:**

1. **DECLARAR DESISTIDO EL PROCEDIMIENTO** de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Proyecto Sanitario Agua Potable y Alcantarillado Áreas Silvestres Protegidas" presentada por la Sra. Marcela Piñones, con fecha 03 de mayo de 2018.

2. En contra de este acto administrativo podrá deducirse recurso de reposición y jerárquico, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

**Anótese, notifíquese por carta certificada al Proponente y archívese.**



**CLAUDIO AGUIRRE-RAMIREZ**  
**Director Regional**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región de Aysén**

RRL/rrl

Distribución:

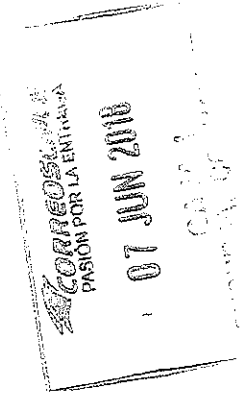
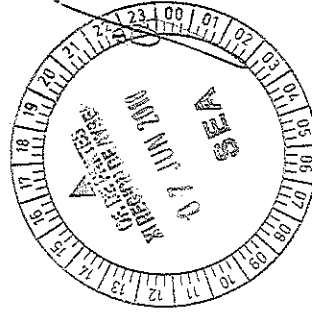
- Sra. Marcela Piñones Cáceres, Corporación Nacional Forestal, de la Región de Aysén, (Avenida Ogana N° 1060, Coyhaique).
- Expediente e-pertinencias ID:PERTI-2018-1223





**DESPACHO DE CORRESPONDENCIA CORREOS DE CHILE - COMISION DE EVALUACION**  
**CODIGO N° 51781**

FECHA	TITULAR	DIRECCION	RESOLC.	MEMO	CARTA	CODIGO
07.06.2018	Marcela Piñones Cáceres Corporación Nacional Forestal Reg. Aysén	Avenida Ogana N° 1060 Coyhaique	PERTIN N° 214			1180161652740



Handwritten scribbles and marks at the top of the page.

C

C

Handwritten marks at the bottom of the page.